



Gobierno del Estado Plurinacional de

**BOLIVIA**

Ministerio de Gobierno

VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTANCIAS CONTROLADAS

## INSTRUCTIVO

### D.G.S.C.-D.G. N° 32/2020

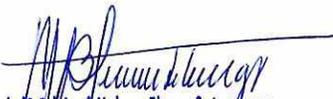
La Dirección General de Sustancias Controladas, representada según Resolución Ministerial N° 390 de fecha 3 de diciembre de 2019 por el Cnl. (S.P.) José Nelson Flores Sotomayor enmarcadas en Normas Legales vigentes instruye:

- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 3434 de fecha 13 de diciembre del 2017, los Administrados que presenten sus descargos mensuales deberán adjuntar sus correspondientes respaldos sellados y firmados por el **REPRESENTANTE LEGAL, PROPIETARIO, SOCIO o ACCIONISTA.**

Los Jefes Distritales y Regionales de la Dirección General de Sustancias Controladas (DGSC) quedan en la obligación de cumplir y hacer cumplir la presente instrucción.

La Paz, 15 de julio de 2020



  
Cnl. (S.P.) José Nelson Flores Sotomayor  
DIRECTOR GENERAL  
SUSTANCIAS CONTROLADAS  
VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL